

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.066

LEY 1066

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1066

LEY 1066

Concesión de tierras en el Azul a R. Solano.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Concédese en propiedad a don Rufino Solano, salvo mejor derecho de tercero, un área de terreno del que posee, ubicado en el Partido de Azul, compuesto de tres cuartos de legua de frente al arroyo Tapalquén por dos leguas de fondo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1066. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).